

31

Immediatamente para el Roplaro echo Gonzalo  
y traída dha Orden avea Ayuntamiento en Combarro  
ellos Diccionarios de Lenguado que tuvo para no darles  
Complimiento por q. Cadaha Real Ordenanza adicional  
lo Revertia en los Capítulos que ordena se crée al Ulti-  
mo Estado en cuentas de Hidalquias, q. que las Fuer-  
zas ni Fuerendenadas temerá concierto en ese asunto  
por obstar los perjuicios que podrían ocurrir si se  
ponía en ejecución el apremio, descando en ese Ayuntamiento  
alaran su Am. a por los medios mas pacíficos y pruden-  
tes, Acordo: que sin convenir hasta Exclusión del  
Iph Gonzalo m'menos que el dho su Padre se le trate  
si hubiese por hijo Dolgo hermano que diese cuenta  
su gote por Tribunal competente, y bajo la protesta  
dejar la Fuerza en Mayo y su Real Supremo el Ejercito  
reprocediere a su hermano Votico lo que se escucho entre los  
Hnos que habian quedado dños tocando la fuerza  
Andres Minalles el que renunció y quedo ad-  
mitido, y reformatoria dho Nuevo, no solo por la con-  
trabención ala Real ordenanza adicional y perfui-  
cio que entonces causó avea Kündario, si no es tam-  
bién el que se quisiera con aumentar éscitos, así en este  
importante Scrubio, como en las demás conti-  
nencias y Casas del mundo Fáct. por una Declaración  
fidebida por Tribunal Imcompetente, por q. el dho.  
Resciba estas Declaraciones las Fuerzas y hijos  
Dolgo sus Fuerzas Audiencias y Chancillería

